

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

DECRETO 173/2006, de 3 de octubre, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico de la obra “Acondicionamiento y mejora de la ctra. CC-133 de Rebollar a la N-110, n.º 12/055/2005”.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1978, dictó Resolución de fecha 20 de

marzo de 2006, por la que se adoptaba acuerdo de incoación de expediente para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra denominada “Acondicionamiento y mejora de la ctra. CC-133 de Rebollar a la N-110, núm. 12/055/2005”; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 91, de fecha 16 de mayo de 2006 y en el Diario Hoy, de fecha 25 de junio de 2006.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron alegaciones, por tanto, la relación definitiva de propietarios y de los bienes afectados es la publicada inicialmente, que consta en el expediente y es la siguiente:

Término municipal de REBOLLAR

PARCELA - POLÍGONO-	NATURALEZA	TITULAR	BIENES AFECTADOS
3-113B	Rústica	Juan Enrique Calle de Ávila	51 m ² de terreno 17 m ² de pared 33 m ² de nave
3-116	Rústica	Domingo y Eleno Torres Izquierdo	283 m ² de terreno
3-114	Rústica	José María y Carmen Torres Sánchez	351 m ² de terreno 9 cerezos grandes
3-121	Rústica	Galo Cid Pulido	350 m ² de terreno 115 m ² de pared 1 cerezo grande 1 frutal, 20 parras 75 m ² de alambrada
3-124	Rústica	Felipe Álvarez Muñoz	189 m ² de terreno 8 cerezos grandes 3 frutales y 3 parras
3-117	Rústica	Domingo Gómez Ramos	30 m ² de terreno 20 ml de alambrada
3-280	Rústica	Lucio Izquierdo Regadera Nicolás Zacarías Sánchez Gil Marino Alonso Antonio Cirilo Calle Vicente Telesforo Sánchez Elizo Eleuterio Calle Serrano José Sánchez Alonso	395 m ² de terreno

3-119	Rústica	Domingo Torres Izquierdo	423 m ² de terreno 62 ml de alambrada 2 cerezos grandes 11 plantones
3-122	Rústica	Lourdes y Ana Isabel Moreno Martín	90 m ² de terreno 30 m ² de pared 12 m ² edificación tipo cobertizo
3-290	Rústica	Domingo y Eleno Torres Izquierdo	280 m ² de terreno
3-194	Rústica	Domingo Torres Izquierdo	180 m ² de terreno 60 m ² de pared 6 frutales
3-195	Rústica	José María Gradilla Regadera	138 m ² de terreno 55,20 m ² de pared
3-196	Rústica	Silvia Nieto Benidio	126 m ² de terreno 42 m ² de pared

En la Memoria de la Presidencia de fecha 1 de mayo de 2006, se acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración, toda vez que la urgencia de la misma queda demostrada por el hecho de que las obras permitirán paliar las deficiencias que vienen sufriendo los usuarios de la citada vía, adecuándolo a lo establecido en la legislación vigente y posibilitando un uso en las debidas condiciones para la circulación y seguridad vial, evitando los riesgos actuales.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de octubre de 2006,

DISPONGO:

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por la Excelentísima Diputación de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico "Acondicionamiento y mejora de la ctra. CC-133 de Rebollar a la N-110, núm. 12/055/2005".

Dado en Mérida, a 3 de octubre de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Desarrollo Local,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA